



# SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Abril 2023



# Contenidos

Nuestra institución	3
Resultados de la gestión asociados al Programa de Gobierno	4
Control del cumplimiento	6
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fiscalización en pesca</li> </ul>	6
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fiscalización de la acuicultura</li> </ul>	9
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fiscalización y certificación de productos de la pesca y acuicultura destinados a la exportación</li> </ul>	12
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fiscalización del medio ambiente y protección de la biodiversidad.</li> </ul>	14
<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de sanciones</li> </ul>	17
Facilitación del cumplimiento	21
<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicios de atención de usuarios y usuarias</li> </ul>	21
<ul style="list-style-type: none"> <li>Facilitación de trámites de exportación</li> </ul>	23
<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega de información</li> </ul>	24
Cooperación internacional	24
Gestión interna	28
Consejo de la Sociedad Civil	31
Desafíos institucionales 2023	31
Observaciones del Consejo de la Sociedad Civil	32

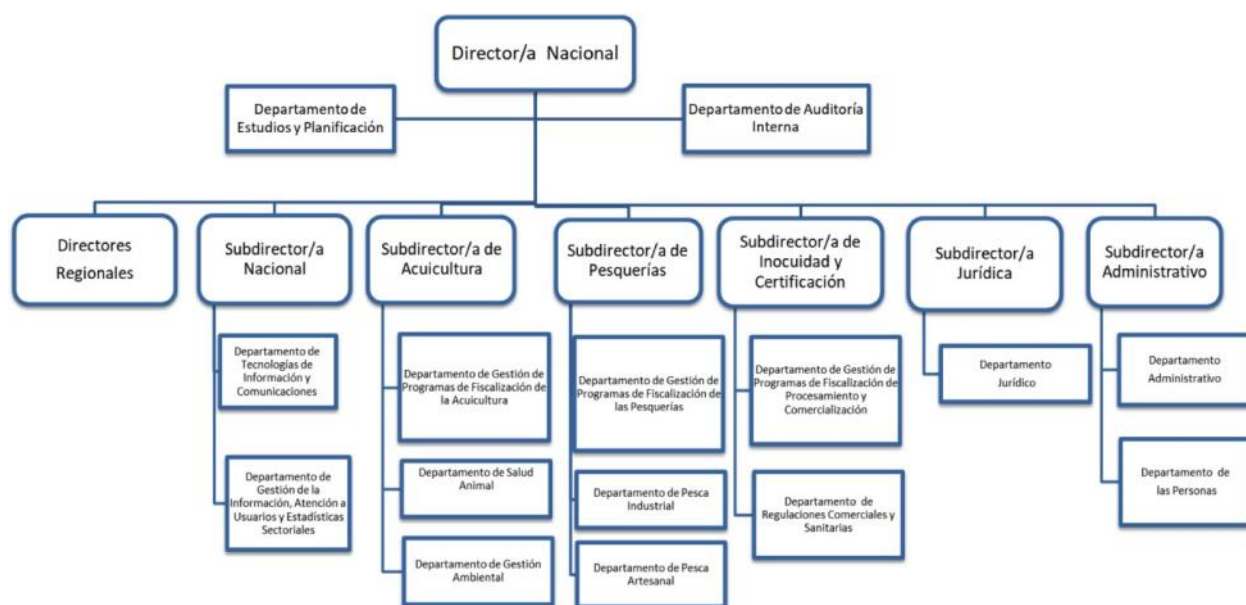
## Nuestra Institución

El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, SERNAPESCA, es una institución dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que tiene como misión contribuir a la sustentabilidad del sector pesquero y acuicultor y a la protección de los recursos hidrobiológicos y su medio ambiente, cumpliendo un rol fiscalizador de la normativa aplicable, buscando con ello influir en el comportamiento sectorial para que éste sea compatible con la sustentabilidad.

El marco normativo en el que se inserta SERNAPESCA, y que rige su funcionamiento, está dado principalmente por: D.L N° 2.442 (1978), D.F.L. N° 5 (1983) y D.F.L. N° 1 (1992), D.S. N° 430 de 1991, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.892, de 1989 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura. SERNAPESCA posee una estructura de dirección centralizada y una distribución territorial que actualmente considera la presencia en las 16 regiones del país y en 33 comunas, incluidas dos oficinas insulares (Isla Rapa Nui y Juan Fernández), más una oficina de coordinación ubicada en Santiago.

Para cumplir con su misión y objetivos estratégicos, el SERNAPESCA contó con un presupuesto para el año 2022 de M\$ 39.984.537 y con una dotación de 1.126 funcionarios, entre planta y contrata, de los cuales aproximadamente un 87,9% realizan actividades de fiscalización.

Nuestro organigrama es el siguiente:



## Resultados de la gestión asociados al Programa de Gobierno

En el marco del programa de gobierno, la medida “*Promover el desarrollo sostenible y la utilización racional de los recursos naturales, con énfasis en la Pesca Artesanal (PA)*”, ha sido abordada a través de la ejecución de diferentes líneas de acción, una de ellas fue a través de la implementación de la Ley N°21.027, que regula el desarrollo integral y armónico de caletas pesqueras a nivel nacional. SERNAPESCA, con la finalidad de brindar apoyo para impulsar esta iniciativa, ha colaborado activamente para agilizar el trámite que permite entregar las caletas, mediante convenio de uso, a las organizaciones de pescadores que lo solicitan. En cumplimiento de este mandato, el Servicio, gestionó 18 expedientes nuevos para solicitar la destinación marítima de caletas y posteriormente entregarlas a la pesca artesanal, solicitudes que corresponden a caletas de las regiones Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Biobío, Los Ríos, Aysén y Magallanes. Además, otras 12 caletas cuya destinación al Servicio ya estaba resuelta, fueron entregadas en convenio de uso a las organizaciones de pescadores y pescadoras artesanales titulares, para ser administradas por estas organizaciones por un periodo de 30 años. Estas caletas cuentan con planes de administración aprobados por las comisiones intersectoriales regionales, y las organizaciones deberán entregar informe de seguimiento y cuenta pública a la vuelta de un año de la entrega en convenio de uso, de dicha caleta. Desde el año 2019 a diciembre de 2022 SERNAPESCA ha ingresado a trámite ante la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (SSFFAA), 98 expedientes con solicitud de destinación marítima de caletas, de las cuales 58 han sido resueltas, bajo el marco de la Ley de Caletas N° 21.027/2017.

Por otro lado, durante el año 2022 se implementó un programa de facilitación del cumplimiento enfocado en pescadores y pescadoras artesanales (Programa Caleta + Cerca), manteniendo como principal objetivo mejorar el comportamiento sectorial. Para ello se intensificó el acercamiento hacia los pescadores por vías formales e informales, con el fin de apoyarlos a través de la alfabetización digital, fortalecimiento de sus liderazgos, apoyo en la gestión comercial, entre otros aspectos. Del trabajo realizado, se identificaron múltiples requerimientos por parte de los pescadores/as, sobre los cuales se estableció un programa de trabajo para avanzar en su implementación, logrando atender el 72,4 % de ellos. Finalmente, resulta importante mencionar que en el año 2022, de un total de 100.302 pescadores y pescadoras artesanales, y 1.803 organizaciones de pescadores y pescadoras artesanales, el programa “Caleta + cerca”, alcanzó una cobertura de 22.434 usuarios/as y 951 organizaciones, es decir un 22,4 % y 52,7%, respectivamente a nivel país.

En la línea del desarrollo sostenible, SERNAPESCA, logró poner en marcha el Registro de Acuicultura de Pequeña Escala (APE), dando inicio a la inscripción de titulares contando a la fecha con un registro total de 939 titulares y 1.449 inscripciones de espacios donde se realiza cultivo. Los titulares inscritos en el registro, considerando personas naturales y jurídicas, incluyen a 1.172 mujeres y 4.815 hombres. **Los principales acuicultores considerados de pequeña escala, inscritos en el registro** son las Concesiones de Acuicultura 90%, Áreas de Manejo 5%, Pisciculturas 4% y Hatcherías 1%. La entrada en vigencia del Reglamento para la Acuicultura de Pequeña Escala (APE), constituye un importante hito sectorial, ya que reconoce formalmente a la acuicultura de pequeña escala como una actividad productiva sustentable que tiene cuatro décadas de historia en Chile. La nueva norma también regulará las diversas disposiciones (ambientales, sanitarias y de operación) a las que quedará sometido el ejercicio de la acuicultura de pequeña escala. Adicionalmente, el articulado propicia el desarrollo y consolidación de emprendimientos en esta área de los mismos acuicultores y acuicultoras y también de los pescadores y pescadoras artesanales que buscan innovar en el sector. Lo anterior, debido a que el estatuto se alza como una opción sustentable para la diversificación productiva del sector pesquero artesanal fomentando el desarrollo de los cultivos multitrofos (más de una especie) que son amigables con el medioambiente.

Con respecto a la medida *“Enfoque transversal de género en las políticas de emprendimiento”*, este Servicio realizó 4 talleres de difusión dirigidos a mujeres de la pesca artesanal con el objetivo de contribuir a disminuir la inequidad por la asimetría en el acceso a la información sectorial regulatoria en materias de interés de las mujeres que participan en el sector artesanal. Lo anterior, con el objetivo de darles a conocer no solo lo necesario para cumplir con la normativa pesquera vigente, sino también las fuentes de financiamiento en materia de fomento productivo y la importancia de asociarse, lo que les permite generar emprendimientos que contribuyen a mejorar su calidad de vida. Los talleres se realizaron en las regiones de Valparaíso (Rapa Nui), Los Ríos (Valdivia) y Aysén (Puerto Gala) en los que participaron más de 120 personas.

## Control del cumplimiento

SERNAPESCA debe todos los años, en el mes de marzo, efectuar una rendición de cuentas específica de las actividades de fiscalización realizadas, según se dispone en el artículo 4to letra b, de la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA). Para ello se elabora el Informe de Fiscalización de la Pesca y la Acuicultura (IFPA) que se publica en la página web institucional [www.sernapesca.cl](http://www.sernapesca.cl), el que puede ser descargado en siguiente link específico:

[http://www.sernapesca.cl/sites/default/files/ifpa\\_2022.pdf](http://www.sernapesca.cl/sites/default/files/ifpa_2022.pdf)

Por tanto, para quienes deseen conocer con mayor detalle el esfuerzo fiscalizador realizado, pueden acceder a ese documento.

### Fiscalización en la Pesca

La fiscalización de la pesca a lo largo del país, tiene el propósito de velar por la debida aplicación de las normas y requisitos que deben respetar quienes realizan esta actividad, cuyo cumplimiento hace posible que la pesca sea una actividad sustentable. La estrategia de fiscalización de la pesca, ejecutada durante el 2022, al igual que en años anteriores, se define en función de las pesquerías, su estado de situación y los tipos de conductas transgresoras que se identifican.

**Durante el año 2022 se dio continuidad a los Programas de fiscalización “Control de Desembarques” y “Combate a la Pesca Ilegal en la cadena de valor”** creados con el objetivo de gestionar conductas transgresoras y promover el cumplimiento en las etapas post captura, es decir, a los eslabones de la cadena productiva que siguen a la captura: procesamiento, comercialización y transporte. En el 2022 se intensificó el trabajo conjunto con el Servicio de Impuestos Internos (SII), Servicio Nacional de Aduanas y Policía de Investigaciones (PDI) que ha permitido articular equipos e intercambio de información relevante para la gestión de los controles de agentes de alto riesgo, en particular en la pesquería de algas pardas. Así, durante este año, a partir de los incumplimientos detectados en pesquerías estratégicas se logró la incautación de un total de 71 toneladas de merluza común, 50 toneladas de Merluza del sur y 561 toneladas de algas pardas, cifras que valoradas al precio de primera transacción (precio playa) alcanza un valor cercano a 650 millones de pesos; se suman a ese total 2.122 toneladas de otros recursos.

**Monitoreo satelital de naves** tanto artesanales (transmitiendo 400 por día, en promedio) como industriales (transmitiendo 97 por día, en promedio), se trata de una herramienta de alto interés para el Servicio por su alto impacto en la disuasión de conductas ilegales. Diariamente se hace un control de las naves que están transmitiendo su posición satelitalmente y con posterioridad, en la recalada, se cruza esta información con las declaraciones de pesca hechas a SERNAPESCA en los formularios de desembarque al SERNAPESCA. En el 2022, los hallazgos disminuyeron en relación al año anterior, y fueron en su gran mayoría gestionados para evitar nuevas transgresiones a la normativa. Cabe hacer notar, que todas las embarcaciones industriales poseen este dispositivo, así como todas aquellas embarcaciones artesanales que progresivamente la normativa ha ido haciendo obligatorio su uso.

**Fiscalización del descarte:** a través del análisis de las imágenes de video registradas a bordo de las naves pesqueras industriales se controlan las prácticas de descarte y la pesca incidental. En el 2022, se avanzó en la consolidación de este sistema de fiscalización que utiliza cámaras que funcionan desde el zarpe hasta la recalada de cada buque pesquero industrial. Además, se realizaron esfuerzos para su puesta en marcha en la flota artesanal mediante la ejecución de un proyecto piloto de monitoreo electrónico del descarte y la pesca incidental en 3 embarcaciones de la pesquería artesanal de bacalao de profundidad, en un trabajo colaborativo entre, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, el Instituto de Fomento Pesquero y *The Nature Conservancy*. Los resultados han permitido al Servicio trabajar y dimensionar el desafío del mejor diseño del sistema y establecer procedimientos adecuados para su implementación que comienza en enero de 2024.

**Controles en terreno:** Durante el año 2022, los controles a la pesca comercial en terreno se han efectuado en forma relevante en los puntos de desembarque, ocasión donde es posible controlar el cumplimiento de un mayor número de normas, concentrándose en estos lugares el 56,4% de las acciones de fiscalización en terreno.

**Certificación del desembarque:** La certificación presencial de los desembarques en pesquerías estratégicas aumentó en el año 2022 con un alcance de 70% del total certificado, equivalente a 1.515.289 toneladas, lo que representa un aumento del 6% respecto de la presencialidad efectuada por el Servicio durante el año 2021 para las pesquerías estratégicas, año en que la presencialidad fue de un 64%. En particular la pesca pelágica (anchoveta, sardinas, jurel y otros), representa el 92% del total de los desembarques certificados presencialmente, que en términos de precio de primera transacción equivale a 536 mil millones de pesos (670 millones de dólares), por tanto, la mayor presencia permite lograr un control más efectivo del desembarque, lo que se refleja, por ejemplo, en que la fauna acompañante en los recursos estratégicos priorizados, se mantuviera bajo control, frenando el subreporte.

**Operativos conjuntos de fiscalización:** Una importante alianza estratégica mantiene SERNAPESCA con otras instituciones fiscalizadoras, con las cuales se elaboran programas de trabajo que permiten fortalecer los procedimientos de fiscalización, alcanzando en el 2022 la realización de 1.896 operativos (32,7% en el borde costero, 32,6 % en carreteras, 26,8% en el mar y 15% en establecimientos). Entre las instituciones que destacan para efectos de la realización de operativos conjuntos están la Armada de Chile, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile (PDI).

**Esfuerzo de fiscalización en terreno, en el año 2022:** se distribuyó en un 51,3% para el control de cuotas de captura, 21,3% en fiscalizaciones al acceso (autorizaciones), 15,1% al control del cumplimiento de las Vedas y 7,1% a la acreditación de origen legal. Como resultado, los incumplimientos detectados se distribuyeron en un 30,2% por estar sin acreditación de origen legal, 26,8% por transgresiones a vedas y 15,7% por transgresiones al acceso, lo que dio origen a 1.249 citaciones a tribunales.

**Control de buques pesqueros de bandera extranjera:** Durante el 2022 ingresaron a nuestros puertos 58 buques pesqueros extranjeros, los que recalieron en los puertos de Iquique (32), Punta Arenas (19), Talcahuano (6) y San Vicente (1). Esta flota estuvo compuesta por buques que pescaban jurel (55%), bacalao (31,7%), atún (3,3%), calamar (8,3%) y pez espada (1,7%). Cada uno de estos buques fue inspeccionado durante las labores que realizaron en puerto, verificándose el cumplimiento de las normas que le son aplicables, de acuerdo a nuestra legislación y de las Organizaciones Regionales de Pesca a cargo del ordenamiento pesquero en las zonas donde operaron.

**Campaña Semana Santa:** durante el mes de abril del año 2022 se llevó a cabo la campaña de semana santa que tuvo como resultado 643 actividades de fiscalización realizadas por SERNAPESCA, en las que 247 de ellas se realizaron con participación de otras instituciones (Carabineros, PDI, Armada, Salud), cursándose 92 citaciones por transporte de pesca ilegal. Se fiscalizaron 8.016 agentes (pescadores, transportistas, restaurantes, comercializadores), incautando 120 toneladas de recursos no autorizados; el control carretero fue intenso revisando a 5.372 vehículos, incautando 26 de ellos que transportaban pesca ilegal.



## Fiscalización de la acuicultura

En el ámbito de la acuicultura, SERNAPESCA desarrolla labores de fiscalización orientadas a verificar el cumplimiento de las normas operacionales, sanitarias y ambientales. Estas labores de fiscalización se complementan con labores de vigilancia sanitaria dirigidas a detectar oportunamente patógenos y/o enfermedades de alto riesgo para los recursos cultivados. La estrategia de fiscalización de la acuicultura y el medio ambiente se focaliza en controlar los riesgos con mayor impacto en dichos ámbitos con el fin de lograr el cambio de conducta

Las actividades de fiscalización de la acuicultura en el año 2022 llegaron en conjunto a 3.642, representando las inspecciones en terreno un 26% de ese total, 7,2 puntos más que el año 2021. A nivel nacional, se inspeccionó el 33% de los centros de cultivo en operación, que representan el 21% del total de la biomasa en agua de recursos cultivados. Esta estrategia consideró en el ámbito del control de las operaciones, fortalecer las revisiones de la consistencia de la información declarada por los centros de cultivo, con énfasis en aquellos calificados de mayor riesgo.

### Control sanitario:

En el ámbito sanitario, como resultado del Programa Sanitario de Vigilancia Activa para Enfermedades de Alto Riesgo de la Lista 1 en peces de cultivo (**enfermedades exóticas**), destaca que en el 2022, nuestro país mantiene la condición de libre de estas enfermedades, lo que impacta positivamente en la estabilidad productiva y comercial de las actividades de cultivo. Asimismo, se mantuvo bajo control a las enfermedades de alto riesgo de la lista 2 Piscirickettsiosis, Caligidosis y Anemia Infecciosa del Salmón (ISA) a través de los respectivos Programas Sanitarios Específicos de Vigilancia y Control, no habiendo, en el caso de ISA, brotes durante el año 2022.

Durante el año 2022 se realizaron 4 campañas sanitarias, que corresponden a un conjunto organizado de actividades de vigilancia y/o control que se realizan durante cierto tiempo y en un área geográfica determinada, focalizadas según el riesgo de incumplimiento y/o amenaza sanitaria, realizándose cada una de ellas en Los Lagos, en Aysén, en Magallanes y en la Región Metropolitana, las que en su conjunto consignan un total de 34 sujetos inspeccionados, 25 de los cuales se relacionan con ISA y otras 5 con vigilancia de especies ornamentales.

En lo que respecta a iniciativas Público-Privadas, el Servicio impulsó con fuerza el Programa de Optimización del uso de Antimicrobianos (PROA-Salmón), mediante el cual, durante 2022, se certificaron alrededor de 145.000 toneladas de salmón, de tal forma que un 17% de las toneladas producidas, provino de centros de cultivo que lograron disminuir hasta en un 75% o prescindir totalmente del uso de antibióticos durante el ciclo productivo.

### Control ambiental:

SERNAPESCA debe velar por el cumplimiento de las medidas establecidas en el Reglamento Ambiental de la Acuicultura (RAMA). Además, en el marco del convenio de colaboración de la Red Nacional de Fiscalización Ambiental (RENFA) establecido entre la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) y los distintos servicios públicos con competencia ambiental, SERNAPESCA fiscaliza el cumplimiento de las Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) en proyectos, acuícolas y no acuícolas, incluidos en las programaciones anuales de la SMA.

A nivel regional, la mayor concentración del esfuerzo fiscalizador en el 2022 se dio, con un 35,5 %, en la región de Los Lagos, 31,5 % en la región de Aysén, 15,2 % en la Araucanía y 11,9 % en Magallanes, en consideración a la envergadura de las actividades de cultivo y la criticidad de los riesgos de incumplimientos asociados.

Respecto de la normativa aplicable a la limpieza de playas y sitios aledaños durante el año 2022 se efectuaron campañas de difusión a los titulares y centros de cultivos mediante el envío de afiches didácticos y fiscalizaciones de la presencia de desechos sólidos en playas y sitios aledaños, donde se detectó incumplimientos en 93 centros, por lo que se procedió según la normativa vigente para su retiro y disposición final. El 93,5% de los centros notificados subsanó el incumplimiento, retirando la basura de los lugares detectados, mientras que 6 centros que no lo hicieron fueron denunciados a la Autoridad Marítima y la Superintendencia del Medio Ambiente autoridades competentes en dicho ámbito.

Desde abril del 2011, le corresponde a SERNAPESCA la tarea de elaborar directamente, o a través de terceros, los informes ambientales (INFA) que determinan las condiciones del fondo marino en cada uno de los centros de cultivo, señalando si éstos se encuentran o no en condiciones anaeróbicas. La calidad de los resultados de estos informes se ha fortalecido mediante un efectivo control en la etapa de toma de muestras y análisis a las entidades de análisis, que se ha concretado al incorporar acciones de monitoreo electrónico y cruces de información. Así, durante el año 2022, SERNAPESCA realizó un total de 88 inspecciones a las 6 entidades de análisis encargadas de la elaboración de las 512 INFAs de salmónidos realizadas durante el año 2022.

Asimismo, para complementar los controles del cumplimiento de la normativa aplicable a la elaboración de informes ambientales, se efectuaron verificaciones a los equipos que miden columna de agua de las entidades de análisis (verificación Winkler), con la finalidad de asegurar su correcto funcionamiento. Las verificaciones realizadas con la presencia de personal del Servicio fueron 29, dando como resultado la autorización del 96,5 % de los equipos.

Durante el año 2022, se verificaron 69 eventos de mortalidad masiva, los que se dan cuando se superan las capacidades mínimas diaria de extracción (15 toneladas), de desnaturalización (15 toneladas) y/o de los equipos de almacenamiento de la mortalidad en los centros de cultivo de salmónes (20 toneladas). De estos 69 eventos, 48 se suscitaron en la región de los Lagos (69%), 13 en la Región de Aysén (19%) y 8 en la Región de Magallanes (12%). **Del total de los eventos, se realizaron fiscalizaciones presenciales en 26 de ellos, considerando criterios de riesgo. No obstante, en los 43 eventos restantes se efectuaron fiscalizaciones documentales, a través del seguimiento a la ficha de notificación diaria de mortalidad masiva, la revisión de los certificados de recepción de la mortalidad emitida por las plantas de proceso, la elaboración del informe de término de contingencia en el cual se declara expresamente las actividades desarrolladas en el marco de la activación del plan de acción ante contingencia correspondiente y la información referente al total de la mortalidad ocurrida. Cabe destacar que las fiscalizaciones realizadas tuvieron como objetivo principal, la verificación el cumplimiento normativo tanto del área sanitaria como ambiental, particularmente en lo referido a las acciones ejecutadas en los centros de cultivo, declaradas por el titular en su plan de acción a modo de evitar efectos ambientales negativos o adversos.**

#### Operativos conjuntos:

En el ámbito de la fiscalización de las actividades de acuicultura y medio ambiente, se realizaron durante el año 2022 un total de 62 operativos conjuntos a nivel nacional. Destacan entre las instituciones con las que se ejecutaron estos operativos, la Armada de Chile y la Superintendencia del Medio Ambiente, con las que se realizó el 61,3 % y 16,2% de estas actividades en el año, respectivamente.

#### Detección de Incumplimientos:

Durante el 2022 se realizaron en la acuicultura un total de 230 denuncias, de las cuales el 79,1% (182) fueron enviadas a la Superintendencia de Medio Ambiente, principalmente por incumplimientos en sobreproducción en centros de mitílidos y salmónidos en la Región de Los Lagos y Aysén; un 12,6 % (29) fueron enviadas a tribunales principalmente por incumplimientos en la entrega de información respecto de los programas sanitarios específicos o acerca de la operación de los centros de cultivo, y un 8,3% (19) fueron enviadas a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura principalmente por incumplimiento de las condiciones de densidad de los centros de cultivo de la región de Los Lagos (5 centros), Aysén (9 centros) y Magallanes (5 centros).

## Fiscalización y certificación de la inocuidad de productos de la pesca y acuicultura destinados a la exportación.

Uno de los roles de SERNAPESCA, es garantizar la inocuidad de los productos pesqueros y acuícolas de exportación y emitir las certificaciones oficiales correspondientes, en base al cumplimiento de los requisitos de los mercados/países de destino que le son exigidos a estos productos. De esta manera, se contribuye a la sustentabilidad sectorial, facilitando el acceso a los diferentes mercados. Este rol de SERNAPESCA es clave si se considera, por ejemplo, el valor de las exportaciones, que alcanzó los 8.697 millones de dólares en el 2022, equivalente al 21,7% de las exportaciones no mineras del país.

### Sistema de Control de Inocuidad:

Para garantizar la inocuidad de los productos pesqueros y acuícolas, SERNAPESCA ha implementado actividades que permiten controlar, en distintas etapas de la cadena de valor, las condiciones sanitarias de los productos, desde la extracción y producción hasta la exportación, considerando los distintos agentes que participan del proceso, tales como centros de cultivo de salmónidos, áreas de extracción/producción de moluscos bivalvos, instalaciones de faenamiento, establecimientos elaboradores, lugares de almacenamiento, laboratorios, sitios de embarque entre otros.

A nivel primario, SERNAPESCA gestiona el Programa de Sanidad de Moluscos Bivalvos (PSMB), que verifica a través de una red de estaciones de monitoreo, las condiciones, microbiológicas, químicas y de toxinas de las principales áreas de extracción y producción de moluscos bivalvos y otros recursos afectos a toxinas). Con el Programa de Control de Residuos Farmacéuticos, Contaminantes y Sustancias Prohibidas y no Autorizadas, se verifica la conformidad de los peces de cultivo con los requisitos establecidos en esta materia, ambos programas entregan información previa al consumo de los productos de manera de garantizar la condición sanitaria de estos como materias primas. En los establecimientos elaboradores y de almacenamiento, se aplican los Programas de Aseguramiento de Calidad (PAC) y Control de Producto Final que evalúan la conformidad de los productos elaborados con los estándares de inocuidad establecidos por la normativa nacional y los mercados más exigentes del mundo. La implementación de PAC en los establecimientos elaboradores, permite que nuestros productos puedan acceder a mercados que exigen la implementación de sistemas basados en HACCP (Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control), tales como La Unión Europea, Unión Económica Euroasiática, China, Brasil y Estados Unidos, entre otros.

En el año 2022, se efectuaron un total de 1.943 inspecciones relacionadas con el control de inocuidad, un 3% más que el año 2021.

Del total de inspecciones realizadas el año 2022, el 61.3%, correspondió a fiscalizaciones realizadas en establecimientos de faenamiento, elaboración y/o almacenamiento. En el caso de los establecimientos elaboradores, las fiscalizaciones se concentraron en aquellos que procesan, pescados, moluscos cefalópodos, peces de cultivo, moluscos bivalvos y crustáceos, los que representan aproximadamente el 80% de las líneas de elaboración habilitadas para exportación. Cabe señalar que si bien solo un 65% de los establecimientos elaboradores autorizados para la transformación de recursos hidrobiológicos cuenta con habilitación sanitaria (SERNAPESCA) para exportar, éstos procesan el 98% del total de materia prima destinada a elaboración.

**Fiscalización remota:** durante el año 2022 se mantuvo la aplicación de la fiscalización e modalidad remota, herramienta que ha demostrado ser eficaz para mantener el flujo exportador con las máximas garantías de inocuidad. Mediante el uso de esta herramienta, se logró responder con éxito a las múltiples inspecciones remotas realizadas por parte de la autoridad china a fin de mantener la autorización de exportaciones de productos de la pesca y la acuicultura desde establecimientos elaboradores. Estas actividades, si bien se pueden considerar como regulares, constituyen un logro dado que las inspecciones remotas se consolidan como una herramienta útil y aceptada para efectos de mantener el flujo comercial del sector exportador chileno.

**Habilitaciones sanitarias:** Respondiendo a los requerimientos exigidos por el mercado comunitario europeo, en el ámbito del control de inocuidad en toda la cadena alimenticia, se hace necesario fiscalizar el manejo sanitario en las embarcaciones artesanales y naves industriales, que participan en las faenas de pesca extractiva. De esta manera, 3.898 embarcaciones artesanales fueron habilitadas sanitariamente en el año 2022, un 105% más que el año anterior, siendo las regiones con mayor demanda las regiones del Biobío, Los Lagos, Magallanes, Coquimbo y Valparaíso las que en su conjunto concentran un 78,6% del total habilitado a nivel nacional. Se suman, además, la habilitación de 62 naves pesqueras industriales y 42 transportadoras.

**Control a Entidades de Análisis y de Muestreo y Muestreadores:** En este ámbito se realizaron 321 fiscalizaciones, las que incluyen inspecciones a laboratorios, entidades de muestreo, y supervisiones a los procedimientos y desempeño de muestreadores. Durante el año 2022, estuvieron autorizados por SERNAPESCA 37 laboratorios para prestar servicios de análisis en materia de inocuidad alimentaria. El control de laboratorios y entidades de muestreo, permite sostener y respaldar el sistema de control realizado por el Servicio, a nivel primario, en los establecimientos elaboradores y producto final.

**Autorizaciones y certificación de inocuidad de exportaciones:** Durante el año 2022, SERNAPESCA emitió un total de 47.553 Certificados Sanitarios de Exportación, de distintos productos (sobre 1.000 variedades) a más de 130 mercados. Durante el mismo periodo no existe ningún reporte de Enfermedades de Transmisión Alimentaria (ETA) asociado a productos de exportación del sector acuícola y pesquero de Chile por parte de nuestros socios comerciales. Lo anterior, da cuenta de la calidad sanitaria de los productos de origen nacional. Del total de certificados sanitarios emitidos, sólo en 20 ocasiones, las autoridades competentes de los países de destino de nuestros productos notificaron de alguna disconformidad o rechazo de los parámetros, microbiológicos, químicos u organolépticos certificados por el SERNAPESCA, lo que corresponde a una tasa de rechazo marginal que alcanza sólo el 0,042 %.

## Fiscalización del medio ambiente y protección de la biodiversidad.

SERNAPESCA realiza en el ámbito de la protección del medio ambiente y biodiversidad, diversas tareas entre las que destacan el control en áreas marinas protegidas (parques y reservas marinas) de las cuáles tiene tuición, el rescate de especies marinas que varan en nuestras costas, el control de especies invasivas de sistemas acuáticos tales como el *Didymo* vinculada a la fiscalización de la pesca recreativa.

**Áreas Marinas Protegidas:** En el 2022 se desarrollaron 1.240 fiscalizaciones, sea en forma terrestre, marítima o aérea o bien remota, tanto en las Reservas Marinas, como en los Parques Marinos bajo tuición del Servicio. La vigilancia a través del sistema de posicionamiento satelital de naves, es una herramienta que permite realizar actividades de fiscalización a distancia muy útil en Áreas Marinas Protegidas, particularmente los Parques Marinos, pues en su mayoría están ubicados en sectores oceánicos del mar territorial chileno. Esta vigilancia se desarrolla por dos vías principales, la primera realizando actividades planificadas de fiscalización y la segunda ante alertas que se generan de manera automática al ingresar naves a los parques con velocidad inferior a 3 nudos. Durante el 2022 se recibió 1.027 alertas, las cuales fueron verificadas, no detectándose actividades de pesca ilegal, al interior de los Parques Marinos como tampoco en las Reservas Marinas. Las naves que generan alertas más recurrentes son naves de la pesquería del bacalao, las cuales ingresan a los Parques a fondearse en situación de temporales o clima adverso. La región de Magallanes tuvo un 49% de las alertas en el Parque Marino Islas Diego Ramírez y Paso Drake y en cuanto a las Reservas Marinas Islas Choros y Damas es la que se recibió más alertas 137 (13%). Además señalar que el universo de embarcaciones es

de 50 naves de las cuales 34 son de los Parques Marinos y 16 de las Reservas Marinas. En el ámbito de la fiscalización de las actividades de medio ambiente, no asociadas a la acuicultura, se realizaron durante el año 2022 un total de 41 operativos conjuntos en las áreas marinas protegidas, el 59 % se realizó en reservas marinas y el 41% en Parques Marinos. El 90 % de estos operativos conjuntos se realizaron con la Armada de Chile y un 7% con la CONAF. En cuanto a su distribución regional de estos operativos, el 39% se realizó en la Región de Valparaíso, 32% en Los Lagos, 15% en Antofagasta, 7% en Atacama y un 5% en Coquimbo.

**Control de *Alexandrium catenella*:** En el marco del Programa de Vigilancia y Control de *Alexandrium catenella* (asociada a la “marea roja”) cuyo objetivo es impedir la diseminación de esta plaga en la región de Los Lagos, a través de naves transportadoras de peces, durante el 2022, SERNAPESCA efectuó muestreos en las bodegas de 58 embarcaciones tipo *wellboat*, en 2.410 viajes, es decir, en el 100% de los viajes efectuados por este tipo de naves que transportan cosecha de salmónidos desde las regiones de Aysén y Magallanes, con destino a las plantas de proceso ubicadas en la Región de Los Lagos. De estos muestreos, 14 resultaron positivos en primera instancia a la presencia de esta especie plaga (0,6 % del total de los viajes), situación que fue corregida al realizar las naves un recambio de agua al sur de la línea FAN (43°22’S).

**Control de *Didymo*:** Las actividades de prevención y control de esta plaga se concentran en las aguas continentales entre las regiones del Biobío y Magallanes. El diseño estratégico se basa en el plan de contención en las cuencas subcuencas y sub-subcuencas con presencia de esta plaga, lo que implicó mantener barreras de desinfección en las áreas geográficas circundantes a tales lugares, impidiendo el abandono de éstas sin someterse a los procesos de desinfección de fómites, disminuyendo con ello el riesgo de propagación. En este contexto, en el 2022 se efectuaron 1.364 controles a las actividades de pesca recreativa, 223 controles de desinfección y 123 actividades de difusión sobre *Didymo* y pesca recreativa en 7 regiones, con foco muy dirigido a la Región del Biobío, que realizó el 68% de estas acciones.

**Rescate y Rehabilitación de Especies de fauna marina protegida :** SERNAPESCA, cuenta con un área especializada en la atención de eventos de varamiento, realizando labores de rescate, gestionando su rehabilitación y liberación, de distintos grupos de especies marinas protegidas, tales como, mamíferos marinos (cetáceos, pinnípedos y mustélidos), reptiles marinos (tortugas marinas) y aves hidrobiológicas (pingüinos). El foco principal de esta actividad es evaluar y gestionar la devolución de los

animales dañados a su hábitat natural, en condiciones óptimas para su reinserción a la vida marina. En este contexto, la misión también se extiende a la atención de varamientos de animales fallecidos, siendo en este caso, el principal objetivo, la investigación de la causa de muerte, base indispensable para la subsecuente generación de medidas de mitigación. A través del área de comunicaciones, el Servicio difunde las actividades de protección de la fauna marina, con el objeto de crear conciencia y fortalecer la cultura de conservación. En el año 2022 se atendieron 766 eventos de varamiento, donde estuvieron implicados 1.155 ejemplares.

**Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, CITES;** El Servicio tiene el mandato normativo de ejercer como Autoridad Administrativa en especies hidrobiológicas y entre sus principales funciones está la de emitir y controlar los permisos de exportación, importación, re-exportación e introducción procedente desde el mar relacionados con las especies registradas en CITES. Además, en el ámbito de sus competencias, participamos activamente en los distintos órganos de la Convención; específicamente durante el año 2022 estuvimos presentes en la Conferencia de las Partes (CoP) celebrada en noviembre, en donde destaca la discusión de la Propuesta 37 de la Familia Charcharinidae para ser incluida en el Apéndice II CITES, además de estar presente en las reuniones previas en el mismo lugar discutiendo activamente la posición Regional y del Caribe con respecto al resto de enmiendas de inclusión, aspectos financieros y de observancia.

**Pesca Recreativa:** El programa de fiscalización de la pesca recreativa en aguas continentales se desarrolla fundamentalmente entre las regiones de Biobío y Magallanes, mientras que el programa de fiscalización de aguas marinas se concentra desde la región de Ñuble hacia el norte. Durante el año 2022, se emitieron 63.561 licencias, un 0,8 % menos que las emitidas el año anterior y que en 2022 alcanzan a un retorno por ventas de \$ 625.831.300, cifra 2,6 % superior al año anterior. Estas licencias emitidas, se distribuyen en 16.702 para aguas continentales, 39.519 para aguas marinas y continentales, y 7.340 para pesca recreativa en mar. En el año 2022 se cursaron 42 citaciones, un 67 % menos que el año 2021, año en que se llegó a 128, esto se debe, en parte, a un incremento de la difusión de la normativa, mejor comportamiento de los pescadores recreativos y especialmente a la calificación de delito de la cala de redes y otros artes masivos en ríos y lagos, aplicando así la Ley General de Pesca y Acuicultura (Ley N.º 21.358 de 2021). Estas denuncias involucraron en un 69 % a la especie salmón chinook, 24 % a otras especies salmónidas y en un 7 % a otros recursos.



## Gestión de sanciones

Dentro de las funciones de SERNAPESCA está la gestión sancionatoria ante incumplimientos detectados, instando con ello a la mayor efectividad posible en este proceso, ya sea ante tribunales u otros órganos con potestad sancionatoria tales como la Superintendencia del Medio Ambiente.

**Denuncias a Tribunales:** En el año 2022 se efectuaron 5.378 denuncias ante tribunales civiles y de policía local, por incumplimientos. Los principales recursos asociados a los incumplimientos detectados son: huiro o chascón, Loco, merluza común, merluza austral, erizo y anchoveta. Y las conductas más recurrentes son no acreditación de origen legal de los recursos/productos y contravención a vedas.

**Denuncias ante la Superintendencia del Medio Ambiente y la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:** se efectuaron en el 2022 un total de 182 denuncias por incumplimiento de las condiciones, normas y medidas establecidas en las resoluciones de calificación ambiental, y 19 denuncias por infracciones previstas en el artículo 118 ter, letra b, de la LGPA (no dar cumplimiento a las medidas coordinadas de densidad o descanso en los centros de cultivo, dispuestos de conformidad con la ley y sus reglamentos).

**Procedimientos Sancionatorios Administrativos en SERNAPESCA:** La LGPA establece para un conjunto determinado de incumplimientos, un proceso sancionatorio de carácter administrativo donde el órgano competente es el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura. Durante el 2022 hubo 20, de los cuales 11 tuvieron durante el año resoluciones administrativas finales. Estos procesos sancionatorios de carácter administrativo son aplicados por los Directores Regionales de SERNAPESCA, según el lugar donde tuvieron principio de ejecución los hechos que configuran la infracción.

### Fallos relevantes del 2022

En materia acuícola, sentencia dictada en causa rol C-615-2019, que condena a la infractora a una multa total de 2.250 UTM, como autora de las infracciones consistentes en no extraer mortalidad diaria de cada unidad de cultivo; no ensilar mortalidad dentro del plazo de 24 horas; realizar una mala calificación de mortalidad referida a las enfermedades de alto riesgo (SRS) en carácter de reincidente; y entregar información falsa sobre la condición sanitaria del centro de cultivo; condenando en la sentencia a su representante legal atendida la gravedad de las infracciones sancionadas y la responsabilidad que le compete en la organización de la empresa y el cumplimiento de la normativa.

En causa rol C-198-2020, se condena a la infractora a una multa de 500 UTM por entregar información falsa al Servicio respecto del número de peces cosechados y de la biomasa de los mismos.

En causa rol C-362-2021, la cual condena a pescador artesanal inscrito en la región de Los Lagos, por realizar actividades de pesca con resultado de captura en la región de Aysén sobre el recurso erizo, sin encontrarse autorizado para ello; la multa ascendió a la suma de 239 UTM.

Juzgado de Letras y Garantía de Quellón. Causa Rol C-107-2022 infracción referida a no activar recalada y no certificar desembarque. El fallo de primera instancia absuelve, acogiendo la teoría del denunciado y señala que el mero hecho de tener inscrita la embarcación a su nombre no lo hace responsable de los hechos denunciados. Vía apelación, la Corte de Apelaciones acogió la apelación presentada por el Servicio señalando que el denunciado no había dado cumplimiento a la normativa legal vigente motivo por el cual es responsable de los hechos denunciados consecuentemente lo sanciona con multa de 50 UTM por no avisar recalada y 125,68 UTM por no certificar desembarque.

2º Juzgado Civil, Talcahuano Causa Rol C-3362-2020 Infracción: **No dar aviso de recalada de acuerdo** a lo establecido en el Art. 63 bis LGPA. Denuncia en contra de un armador; el tribunal de primera instancia condena, al pago de multa de 150 UTM, con costas. El denunciado alegó ignorancia en cuanto a que debía indicar recalada cuando no había captura, lo que fue desestimado.

2º Juzgado Civil, Talcahuano Causa Rol C-343-2021 Infracción: **Capturar recursos hidrobiológicos con** infracción a las normas del posicionador satelital. Denuncia en contra de armador y patrón de embarcación, tribunal de primera instancia condena, al pago de multa conforme valor sanción de 328,86 UTM y 15 UTM a patrón, con costas.

2º Juzgado Civil Coronel C-416-2019 Infracción: **Procesamiento sin acreditación de origen legal AOL.** Denuncia en contra una planta procesadora, el tribunal de primera instancia condena, al pago de multa conforme valor sanción a 520,1 UTM. La alegación de la defensa en cuanto a que no les era posible realizar las declaraciones de abastecimiento y producción en trazabilidad por acciones de terceros, en cuanto a que los armadores se negaban a declarar sus desembarques a través del Sistema de Trazabilidad, no los libera del cumplimiento de sus obligaciones legales en cuanto a entrega de declaraciones.

2º Juzgado Civil Coronel C-377-2020: **Entrega de Información No Fidedigna.** Denuncia en contra del armador de una embarcación; el tribunal de primera instancia condena, al pago de multa de 100 UTM, con costas. La prueba presentada por la denunciada consiste totalmente en declaraciones unilaterales presentadas por distintos agentes, que no logran acreditar la veracidad de su contenido, en relación a las circunstancias en que se habrían producido los 7 desembarques informados por el armador.

Cabe señalar que, actualmente existen dos denuncias presentadas al Ministerio Público por comercialización de pesca ilegal (Art 139 ter de la Ley General de Pesca y Acuicultura) , detectadas por la Unidad de Inteligencia de esta Institución, una de ellas respecto de merluza común, presentada en el mes de noviembre de 2021, y la otra, presentada en el mes de agosto de 2022, relacionada a la pesquería de merluza del sur o austral, ambos casos se encuentran en tramitación y existe presunción fundada de la participación de redes de pesca ilegal (crimen organizado), las que además de realizar la venta de recurso no declarado, también participan de otros delitos como asociación ilícita, evasión de impuestos y lavado de activos.



## Facilitación del cumplimiento

**Atenciones Presenciales:** En el 2022, se realizaron un total de 101.267 atenciones presenciales en todas las oficinas de SERNAPESCA del país, atendiendo a un total de 82.431 usuarios/as. Adicionalmente se creó un registro de atenciones fuera de oficina en regiones, lo que busca representar y cuantificar el número de asistencias realizadas en terreno, a través de llamadas telefónicas, correo electrónico y whatsapp, alcanzando un total de 15.348 atenciones en el año 2022.

**Atenciones remotas/virtuales:** SERNAPESCA cuenta con una Plataforma de Atenciones virtuales, a través de atención telefónica, correos electrónicos, chat y redes sociales durante los 7 días de la semana, los 365 días del año con una atención desde las 08:00 a 23:59 horas. Esta atención complementa a las Plataformas de Atenciones Presenciales en las oficinas regionales. A través de esta plataforma (a línea 800 320 032) se brindó atención a 19.924 llamadas recibidas, a la vez se contactó a **6.498 usuarios/as ya sea por devolución de llamadas, coordinación de acciones, recabar información adicional y entrega de información.**

**Campañas de atención a usuarios/as:** De manera proactiva a través de la Plataforma de Atenciones Virtuales (línea gratuita 800 320 032, chat, correo electrónico o redes sociales), se levantaron requerimientos de usuarios/as, para luego diseñar campañas de difusión, destacando:

*Campaña Plantas de transformación y comercializadoras:* El motivo del mensaje fue informativo, promoviendo la actualización de datos de determinados tipos de usuarios/as ante nueva normativa que entró en vigencia (DS 65)

*Campaña Corea del Sur:* El motivo del mensaje fue informativo, dando a conocer la certificación de productos del mar y la acuicultura, a través del sistema de certificación electrónica, con firma electrónica avanzada.

*Campaña Establecimientos sin Habilitación Sanitaria de SERNAPESCA:* El motivo del mensaje fue informativo, dando a conocer los beneficios de contar con una certificación sanitaria.

**Digitalización de trámites:** en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión, se avanzó en la digitalización de trámites, lográndose la digitalización de 4 trámites, alcanzando un total de 60 trámites de los 68 que deben ser digitalizados según el Registro Nacional de Trámites (RNT), lo que se traduce en un 88% de cumplimiento. Este esfuerzo permitió que un porcentaje de 98.16% de trámites fuera realizado digitalmente versus un 1.84 % realizados de forma presencial.

**Elaboración de Informes Ambientales:** Durante el año 2022, de los 458 Informes Ambientales de centros de cultivo de salmónidos recibidos de las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes, el 88,9% (407 informes) fueron evaluados en un plazo menor o igual a 32 días, siendo el plazo legal de 90 días.

**Medición de Satisfacción Neta:** Al igual que en años anteriores SERNAPESCA participó del indicador de medición “Encuesta de satisfacción de Servicios Públicos” cuyo objetivo es caracterizar y medir los niveles de satisfacción y de la calidad de servicio percibido de los usuarios de los servicios públicos de Chile. Este estudio consideró la aplicación de encuestas a través de canal telefónico y web, aplicadas a tres grupos de usuarios/as; Pescadores/as artesanales, Plantas-comercializadores/as-exportadores/as y Pescadores/as recreativos/as. Del estudio destaca que el 73% de los encuestados/as evaluó con nota 7 (excelente) a la institución y la experiencia que tuvo al tomar contacto con ella. Conjuntamente se evaluaron los diferentes canales de atención destacando la atención presencial, el 73% de los encuestados/a señaló estar muy satisfecho con el servicio recibido, seguido por la página web (66%), atención telefónica (60%), chat-asistente virtual evaluado con un 57% de satisfacción por último la satisfacción en la atención línea 800 320 032 (49%).

**Reclamos y respuestas en el Sistema de Atención Ciudadana:** se gestionó en la revisión de forma y fondo de entrega de respuestas asociadas a reclamos, contestando el 100% dentro del año calendario. Por otro lado, se trabajó en gestionar de manera oportuna las respuestas asociadas a Solicitudes de Información y Acceso Público (SAIP), donde de un total de 918 solicitudes ingresadas en el portal, 837 fueron respondidas en un plazo inferior a los 15 días hábiles. Un hito importante para apoyar esta tarea fue la migración de SERNAPESCA, al portal de transparencia, actividad que se materializó el 2 de mayo del año 2022, para esto se trabajó en la creación de perfiles, capacitaciones y entrenamiento al personal de la institución.

**Facilitación de trámites en Registro Pesquero Artesanal (RPA):** En el 2022, se trabajó en forma intensa en la optimización de los tiempos de inscripción de pescadores y embarcaciones artesanales en el RPA, manteniendo la tramitación digital, facilitando el envío de la documentación, y evitando tener que trasladarse hasta las oficinas. Esta estrategia se tradujo en un tiempo promedio de resolución de estos trámites de 10 días hábiles.

## Facilitación de trámites de exportación

**Trámites de exportación en línea:** Del total de los trámites de exportación realizados, el 92,3% de estos, se ha ejecutado en línea, lo que significa una mayor integración con distintas instituciones del estado, implementación exitosa de nuevos módulos, disminución efectiva en los tiempos de tramitación para nuestros usuarios y disminución de los costos promedio en toda la operación. Los ingresos institucionales por concepto de certificación fueron de \$5.656 millones, un 15% mayor a los recursos percibidos en este mismo ítem durante el año 2021.

**Certificado Sanitario en formato electrónico a Corea del Sur:** En el ámbito de la certificación es importante destacar los avances que se han logrado con la República de Corea, uno de los principales mercados de exportación para productos de la pesca artesanal. El mercado de Corea presenta un alza sostenida en la exportación desde el año 2019 aumentándose en un 85% la cantidad de tramitaciones para exportar a ese país. Los principales productos exportados a Corea del Sur por especie son: la jibia, que concentra el 70,7%, seguido del salmón plateado, chorito y raya volantín. Corea es el primer mercado con el cual se ha logrado implementar todas las facilitaciones y sistemas generados para mejorar los procesos de certificación, es así que a contar del 01 de agosto de 2022 todas las exportaciones chilenas de productos del mar destinadas al mercado de la República de Corea se realizan a través de un certificado electrónico. Este proceso forma parte de la modernización y facilitación de trámites que está implementado SERNAPESCA, lo cual permite a la industria disminuir los tiempos de logística y por tanto los costos asociados a los acopios, asimismo, la utilización de la tecnología en nuestros procesos de emisión entrega no sólo garantías sanitarias a los mercados, sino que mejora la transparencia, evita los fraudes, brinda mayor competitividad y consolida una imagen país moderna.

**Reconocimiento por parte de la autoridad sanitaria cubana:** Durante 2022 se logró el reconocimiento, por parte del Centro Nacional de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura de Cuba, de todo el Sistema de Inspección y Supervisión de la producción de alimentos de origen animal para el consumo humano establecido por SERNAPESCA. Dado lo anterior, se autorizó la emisión de certificación sanitaria para exportar productos elaborados en establecimientos que se encuentren bajo control sanitario de SERNAPESCA, entregando además la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los requisitos exigidos por este mercado. Esta resolución se obtuvo en virtud de una auditoría desarrollada en el mes de julio de 2022, por parte de la autoridad cubana.

## Entrega de información

SERNAPESCA es un proveedor importante de información sectorial, tanto dentro del país como a la FAO, destacando como un producto principal el Anuario **Estadístico de Pesca, a través del cual entrega información**, a nivel nacional, de las operaciones de pesca y acuicultura en Chile, constituyendo una de las fuentes de datos de mayor nivel de consulta a través de nuestra página web. En el año 2022, **al igual que años anteriores, se emitió el Anuario Estadístico de Pesca y Acuicultura del año anterior (2021)**. Cabe señalar que Chile es reconocido internacionalmente por la calidad de sus estadísticas en el ámbito de la pesca y acuicultura, por su valor en la toma de decisiones.

Asimismo, en el año 2022 se continuó con la publicación de boletines sectoriales regionales en la página web institucional. Allí se entrega información periódica sobre los principales aspectos de la actividad de pesca y acuicultura. Estos documentos se publican y además se distribuyen a las autoridades locales de cada región, de manera que sirvan a la ciudadanía y contribuyan a la toma de decisiones. **Destaca también en el 2022, la continuidad de la publicación del documento “Mujeres y Hombres en el Sector Pesquero y Acuicultor de Chile, 2022”, que está disponible en el mes de enero de cada año, y que entrega información sectorial.** Este documento es elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA), el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA), la Dirección de Obras Portuarias (DOP) y se incorpora este año el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala (INDESPA). Esta alianza busca visibilizar, por medio de información estadística con enfoque de género, la participación de hombres y mujeres en la Pesca y la Acuicultura, con el objetivo de potenciar y promover la inclusión económica de las personas independiente de su sexo, generar igualdad de oportunidades en la entrega de productos y/o servicios y fomentar la participación plena y efectiva de las mujeres en un sector históricamente masculinizado.

## Cooperación Internacional

Durante 2022, SERNAPESCA continuó participando en foros e instancias multilaterales de carácter sectorial. El siguiente es un breve resumen de las actividades relevantes tanto en materias pesqueras, como acuícolas sanitarias, así como en el ámbito de la conservación y biodiversidad de especies acuáticas:

**ORGANIZACIÓN REGIONAL DE MANEJO PESQUERO DEL PACÍFICO SUR (SPRFMO):** SERNAPESCA participó en la 9ª reunión del Comité Técnico de Cumplimiento (CTC) y en la 10ª reunión de Comisión de la SPRFMO, proporcionando apoyo técnico a la delegación nacional en relación al cumplimiento de las Medidas de Conservación establecidas al amparo de dicha Organización, así como el establecimiento de nuevas regulaciones u optimización de las existentes.

**COMISIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS VIVOS MARINOS ANTÁRTICOS (CCRVMA):** El Servicio formó parte de la delegación nacional que participó en la reunión del Comité de Implementación y Cumplimiento (SCIC) de la CCRVMA, realizada en Hobart, Australia, entre los días 24 y 28 de octubre. Las temáticas abordadas en el foro incluyen el monitoreo, control y vigilancia operacional de las flotas pesqueras nacionales y extranjeras que capturan krill, bacalao (*Dissostichus spp.*) y especies afines, en el área sujeta al Tratado Antártico. Desde una perspectiva institucional, se destaca la discusión y avances en materias relativas a los reportes operacionales desde zonas de pesca, inspecciones en puerto, monitoreo satelital y certificación electrónica para los desembarques y exportaciones de bacalao.

**ACUERDO SOBRE MEDIDAS DEL ESTADO RECTOR DEL PUERTO (AMERP - FAO):** El “Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto”, adoptado a instancias de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y otros instrumentos afines de FAO, es el primer tratado internacional de carácter vinculante centrado específicamente en la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), cuyo objetivo es prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR, impidiendo a los buques pesqueros y de apoyo que realizan o se vinculan con dichas prácticas, accedan a puerto para desembarcar sus capturas.



**DIRECTRICES VOLUNTARIAS PARA TRASBORDOS - FAO:** Estudios de la FAO han constatado la falta de sistemas de reglamentación, seguimiento y control de los trasbordos de pesca en el mar y en puerto, aumentando el riesgo de que el pescado capturado mediante actividades de pesca INDNR **ingrese a la cadena de productiva, socavando la “pesca sostenible y socialmente responsable”**, además de las medidas tendientes a su fomento (ej. implementación del AMERP). En razón de ello, FAO realizó una Consulta Técnica destinada a establecer directrices voluntarias para abordar los trasbordos en el mar y puerto, a objeto de prestar asistencia a los Estados, las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP), las organizaciones regionales de integración económica y otras organizaciones intergubernamentales en la elaboración de nuevas regulaciones sobre los trasbordos, la revisión de los reglamentos vigentes y la integración de estos en un marco reglamentario más amplio. El SERNAPESCA participó en la discusión y revisión de estas directrices entre el 30 de mayo al 3 de junio de 2022, que permitieron elaborar la propuesta final del documento para su aprobación.

**COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR (CPPS): SERNAPESCA** participó activamente en las reuniones mensuales del Grupo de Trabajo convocado con la finalidad de establecer un “Plan de Acción Regional (PAR) para enfrentar la Pesca Ilegal no Declarada y no Reglamentada (INDNR), en el marco de la CPPS”. Dicho Plan se elaboró en base a la información proveniente del trabajo conjunto de los Estados miembros (Chile, Colombia, Ecuador y el Perú), y aborda aspectos de Monitoreo, Control y Vigilancia (MCV), desarrollo e integración de sistemas electrónicos, rol de los Estados Rectores del Puerto, entrenamiento de inspectores/desarrollo conjunto de capacidades y relaciones con otros organismos internacionales.

**RED DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS ENTRE PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE PARA PREVENIR, DESALENTAR Y ELIMINAR LA PESCA (INDNR):** Esta Red, creada en el marco del proyecto Regional FAO TCP/RLA/3604, tiene el objetivo de facilitar el intercambio de información y experiencias entre los países de América Latina con foco en el combate y prevención de la pesca INDNR, contando también con la participación, a modo de observadores, de las agencias pesqueras de Estados Unidos y España. Durante el año 2022, SERNAPESCA participó activamente en las reuniones regulares de la Red, intercambiando experiencias en materias relativas Monitoreo, Control y Vigilancia (MCV), inspecciones en puerto, control de trasbordos y sistemas de certificación para trazabilidad pesquera.

**APEC:** SERNAPESCA lidera el Grupo de Trabajo de Pesca y Océanos (OFWG), instancia de cooperación e intercambio de información de las economías miembros del foro. Durante las reuniones 2022, se realizó la actualización de los planes de acción para la implementación de las hojas de ruta de Manejo de Desechos Marinos y el Combate de la Pesca Ilegal, No Declarada y No Regulada (INDNR). Además, se logró la aprobación de una tercera hoja de ruta sobre acuicultura y pesca de pequeña escala, propuesta por Chile, las cuales son la base de la 20° reunión de APEC a realizarse el 2023.

**CONFERENCIA DE LOS OCÉANOS:** La Conferencia de los Océanos, cumbre intergubernamental organizada en el marco de las Naciones Unidas, tiene por objetivo aunar esfuerzos entre países para movilizar recursos y proponer e implementar soluciones para proteger los océanos. La Conferencia, en su segunda versión, tuvo lugar en Lisboa, Portugal, entre el 27 de junio y el 01 de julio del 2022, en ella el Servicio presentó, virtualmente, la mirada del Estado respecto al trabajo que se ha realizado para manejar los riesgos del uso de antimicrobianos en la acuicultura en Chile.

#### **SESIÓN GENERAL DE LA ASAMBLEA DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL**

**(OMSA):** SERNAPESCA participó de la 89ª Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados Nacionales, la que tuvo lugar entre los días 23 y 26 de mayo de 2022, en su rol como Autoridad Competente y punto de contacto en materias de vigilancia y control de enfermedades de animales acuáticos

#### **TALLER SOBRE ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS (APP) EN LA LUCHA CONTRA LA RESISTENCIA A**

**LOS ANTIMICROBIANOS (RAM):** Organizado por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), SERNAPESCA participó en el “Taller sobre APP en la lucha contra la RAM” que tuvo lugar durante la última semana de noviembre 2022 en la ciudad de Asunción, Paraguay. El objetivo era presentar distintas experiencias en alianzas público-privadas exitosas para prevenir la resistencia a los antimicrobianos, fomentando modelos de gobernanza y las mejores prácticas entre los profesionales de la salud animal, los trabajadores de la salud y el público en general, para evitar la aparición y propagación de patógenos resistentes. La actividad contó con la participación de agencias gubernamentales y actores sectoriales de 7 países de Sudamérica.

**CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES, CITES** Durante el año 2022 SERNAPESCA participó en la Conferencia de las Partes celebrada en noviembre, en Ciudad de Panamá, en la que se discutió la Propuesta 37, para la inclusión de la Familia Charcharinidae en el Apéndice II CITES. Además, el Servicio participó reunión N° 74 del Comité Permanente CITES, órgano de la Convención que proporciona orientación política a la Secretaría en lo que concierne a la aplicación de la CITES.

**OCEAN MANAGER 'S XCHANGE 2022:** En noviembre del año 2022, SERNAPESCA, a través de la Dirección Regional de Valparaíso, fue parte de este evento que tuvo lugar en Hawái (EEUU), en el que se reunieron administradores de grandes Áreas Marinas Protegidas, con el fin de compartir experiencias y adquirir nuevos conocimientos relacionados con la gestión de estos sitios destinados para la conservación. Cabe destacar que la región de Valparaíso cuenta con 8 Parques Marinos, 3 de los cuales cumplen con los criterios de sitios de gran escala, dado la extensa superficie que poseen.



## Gestión interna

El contexto de la emergencia sanitaria y el paulatino retorno de las/os funcionarias/os a las oficinas para trabajo presencial, significó un desafío en el ámbito de la gestión de las personas, debiendo buscar los necesarios equilibrios de conciliación de la vida laboral con la familiar y personal. Por lo que destacan en el 2022, los siguientes logros:

**Esfuerzos para gestionar mejor el clima laboral**, de manera más participativa: Se aplicó una nueva herramienta de medición de clima laboral, la que es complementaria a la que aplican de manera obligatoria las mutuales, lo que permitió conocer otros ámbitos importantes y necesarios de abordar y gestionar. Esta herramienta está diseñada para poder contar un diagnóstico focal y acompañar la implementación acorde a la realidad de cada grupo y la institución, lo que permite abordar de una manera consciente los requerimientos de los funcionarios/as y aportar a mejorar los ambientes laborales y la calidad de vida laboral de éstos. Se efectuaron talleres de trabajo con todos los que participaron de la encuesta, explicándoles los resultados y trabajando junto a ellos las propuestas de acciones que nos permitan mejorar esos resultados que presentaban problema.

**Puesta en marcha del nuevo reglamento de calificaciones**: éste instrumento fue diseñado por la institución con el apoyo del Servicio Civil, y entró en vigencia en el 2022, definiendo un período transitorio de aplicación, desde septiembre 2022 a marzo 2023, para que se conociera bien su aplicación, implementándose capacitaciones construidas internamente, como también el levantamiento de tareas personales, y compromisos con la jefatura.

**Capacitaciones**: Durante el año 2022 se ejecutaron 97 actividades de capacitación, donde participaron 756 personas, este número se ve incrementado a 2.443 matrículas ya que los mismos funcionarios y funcionarias participan en más de una actividad de capacitación durante el año. A nivel global la participación en actividades de capacitación distinguida por género es de un 55.6% masculino y un 44.3% femenino.

### Equidad de Género:

Capacitaciones: Durante el año 2022 se impartieron los cursos de equidad de género nivel básico, equidad de género avanzado y maltrato acoso laboral y sexual a más de 200 funcionarios y funcionarias. Respecto del perfil de los/las asistentes a los cursos, se dio preferencia a los y las funcionarios y funcionarias que están directamente relacionados con la entrega de productos a los/as usuarios/as sectoriales.

Diagnóstico para detectar inequidades, brechas y barreras (IBB) de género en el personal de la institución: Se desarrolló el primer diagnóstico institucional para identificar las IBB, y gestionarlas a través de un programa de trabajo.

Red de Mujeres Líderes en SERNAPESCA: Se dio inicio en el 2022 a un programa de formación y acompañamiento para las mujeres que desean seguir creciendo en su carrera profesional y que generen liderazgos positivos y colaborativos al interior de este Servicio.

### Participación Ciudadana:

Durante el año 2022 SERNAPESCA, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, y conforme a lo dispuesto en la Resolución SERNAPESCA N° 387/2021 que reglamenta el funcionamiento del COSOC de SERNAPESCA y habiéndose cumplido el periodo reglamentario de funcionamiento del anterior COSOC, realizó una convocatoria a postular a la conformación del COSOC de SERNAPESCA, la que fue realizada a través de la web institucional y difundida a través de las oficinas regionales de SERNAPESCA. La convocatoria fue dirigida a personas jurídicas sin fines de lucro, que tuvieran relación con las temáticas de competencia de SERNAPESCA, como pesca artesanal, pesca industrial, pesca recreativa, acuicultura, áreas marinas protegidas, investigación en los temas de alcance institucional, comercializadoras, ferias libres, plantas de proceso y otros agentes involucrados en las cadenas de valor de la pesca y la acuicultura. Finalizado el proceso el COSOC de SERNAPESCA quedó conformado por 10 Consejeros, representantes de la Sociedad Civil, de: WWF, WCS, Fundación Meri, Escuela de Ciencias del Mar de la PUCV, CONADECUS, ANAGENA, PESKAYACK, APROPECH, ONG Red de Acuicultores de Pequeña Escala del Maule, SONAPESCA y APROPECH.

## Desafíos institucionales 2023

Considerando las declaraciones estratégicas como la Misión, Visión y Valores Institucionales declaradas por este Servicio, se definieron las siguientes prioridades que serán los ejes estratégicos para el período 2024-2026:

- Mejorar la efectividad de la fiscalización y vigilancia de las actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR), de manera que disuada conductas transgresoras.
- Fortalecer el control ambiental y sanitario de la acuicultura para contribuir al desarrollo sustentable del sector, con foco en centros de cultivo próximos a Áreas Silvestres Protegidas.
- Impulsar la facilitación de trámites teniendo en especial consideración a usuarios(as) que habitan en zonas rurales o en condiciones de aislamiento.
- Asegurar el alineamiento institucional e interinstitucional en la implementación de la normativa que regula la Acuicultura de Pequeña Escala (APE).
- Promover la incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos de gestión de los equipos de trabajo de SERNAPESCA.

## Observaciones del Consejo de la Sociedad Civil

Esta cuenta pública 2023 nuevamente refleja el compromiso del equipo humano del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, cuya labor y dedicación durante el año 2022 ha logrado importantes avances en su misión de contribuir a la sustentabilidad del sector y la protección de los recursos y el ambiente acuático, desde su rol fiscalizador y de gestión sanitaria.

Destacable es el avance del Servicio hacia la implementación de un Modelo de Gestión del Cumplimiento, con miras a fortalecer su contribución en el desarrollo y sostenibilidad de la pesca, la acuicultura, así como de los recursos y el ambiente acuático, desde sus múltiples ámbitos de acción. Lo anterior, incluyendo la preocupación por el cumplimiento de las medidas de protección de los stocks de recursos pesqueros y otras especies marinas; el control de las enfermedades y el cuidado del medio ambiente en la acuicultura; las mejoras en el control de la calidad e inocuidad de los productos de la pesca y la acuicultura en el proceso y la comercialización, junto a la agilización de los procesos de exportación; el permanente apoyo a las comunidades dependientes de la pesca artesanal y los esfuerzos por el rescate y rehabilitación de especies marinas.

En este positivo contexto, desde la perspectiva de los desafíos 2023 planteados por los integrantes del Servicio, las/los miembros del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) queremos señalar la importancia que el Servicio profundice en el avance de implementación de su Modelo de Gestión del Cumplimiento en:

La incorporación de tecnología para el fortalecimiento de la gestión de la fiscalización con énfasis en la pesca o extracción ilegal, en la que la actividad extractiva de macroalgas en la zona norte es un ejemplo importante.

La necesidad de relevar la pesca recreativa, ampliando la cobertura y las alianzas con otras instituciones públicas, así como la oportunidad de reforzar la difusión y educación orientada a la sostenibilidad de la misma, así como en la facilitación de trámites. En este contexto, es también importante fortalecer la gestión de control en los cuerpos de agua continentales.

Aprovechar la oportunidad que existe para revisar y potenciar los procesos de exportación e importación, explorando la posibilidad de mejora de un sistema de gestión que incluya la figura de los Operadores Económicos Autorizados que existen en el ámbito aduanero.

Buscar mecanismos que contribuyan a facilitar la forma de abordar desafíos presentes en los canales de comercialización y el devenir del Terminal Pesquero, que está próximo a finalizar su concesión. En el abordaje de las áreas Marinas Protegidas (AMP) no sólo como complemento al manejo de los recursos, sino que también como herramienta para garantizar el bienestar de los y ecosistemas marinos y las comunidades vinculadas a estos.

Fortalecer el rol de monitoreo y fiscalización de impactos ambientales de la acuicultura. El fortalecimiento de las herramientas de trazabilidad, así como avanzar aún más en la certificación que se cubre con SISCOMEX, así como en abordar el tema de una mejor y mayor homologación de criterios a lo largo del país, junto a un fortalecimiento en capacidades blandas para la atención a los usuarios.

Finalmente, como Consejo recomendamos la asignación de los recursos necesarios para la inclusión de los temas arriba señalados en el avance de la implementación del Modelo de Gestión de Cumplimiento por parte del Servicio.





**SERNAPESCA**

Ministerio de  
Economía Fomento y  
Turismo

Gobierno de Chile



# SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

